



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. PEDRO REQUEJO NOVOA, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, (LOE). En la actualidad constituye la norma fundamental de nuestro sistema educativo.

En su artículo 6 regula el currículo y la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En el artículo 6 bis 2. e) se reserva el Gobierno de España el diseño de al menos el 50% del horario de las asignaturas del bloque de asignaturas troncales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Por tanto, las Comunidades Autónomas deben organizar libremente hasta el 50% del horario de estas materias, que luego serán objeto de evaluación en la EBAU.

Lo mismo ocurre con el diseño de los Módulos de los Ciclos Formativos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Es decir, un alumno de una determinada Comunidad Autónoma puede tener un currículo distinto al de otra limítrofe en cualquier materia, por ejemplo Matemáticas, Física o Latín de 2º de Bachillerato; y esto es así en un mundo globalizado en las que las fronteras del conocimiento han desaparecido, pero se prima, entre otras por esta norma, la existencia de 17 sistemas educativos distintos que generan un gasto improductivo de 17 equipos de funcionarios diseñando el 50% de asignaturas y módulos que deberían ser iguales en todo el territorio español, así como una importantísima dificultad del alumnado cuando debe continuar sus estudios por avatares personales, en distintas Comunidades Autónomas y solo para satisfacer los intereses particulares de partidos hoy netamente separatistas que pretenden la destrucción de la Nación española y además el adoctrinamiento en sus valores.

El Real Decreto Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, regula entre otros el cálculo de la nota que servirá para los procedimientos competitivos de acceso a la Universidad. Se indica que los alumnos deberán obtener en una prueba de acceso una calificación de 4 o más puntos sobre 10. La calificación final para el acceso a estudios universitarios se calcula ponderando un 40% la calificación de esa prueba, y un 60% la calificación final de la etapa educativa que ha permitido el poder participar en la mencionada prueba; a efectos prácticos, en general, el Bachillerato y en menos casos un Ciclo Formativo de Grado Superior u otros estudios.

Anualmente el Gobierno regula esta prueba. Este año mediante la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y posteriormente las 17 Comunidades Autónomas, realizan la regulación distinta y específica en su territorio para marcar los pertinentes hechos diferenciales, tan necesarios para resaltar sus "hechos identitarios".



En el momento de redactar esta pregunta, no se ha publicado una regulación posterior para adaptarla a los distintos escenarios posibles derivados de la evolución de la pandemia producida por el Covid-19, lo que por una parte denota el absoluto desconocimiento y desprecio por parte del Gobierno de esta circunstancia en fecha tan tardía y por otra la total falta de previsión actual, al no considerar las actuaciones pertinentes en los distintos escenarios sanitarios que deberían ya estar previstos por el Gobierno en este curso. Baste indicar que, de acuerdo a la normativa vigente, más allá de las declaraciones o informaciones ambiguas realizadas por miembros del Gobierno, la realidad es que de acuerdo con el Artículo 9 de la mencionada Orden, estas pruebas deberán finalizar antes del día 19 de junio de 2020 y según la susodicha Orden tendrán un diseño y desarrollo similar al de los cursos anteriores. También se indica en su Artículo 8 que las pruebas se adaptarán a los estándares establecidos en el anexo I del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, lo que está en contradicción con las reiteradas declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Formación Profesional.

La valoración de los conocimientos de los alumnos es sin duda una tarea compleja, y lo es más la del conjunto de los alumnos de un estado o territorio. Quizás el estudio más reconocido en este campo a nivel internacional es el Informe PISA, que tiene la virtud de ser independiente respecto a los intereses propagandísticos de cada Comunidad Autónoma, y esa objetividad es importante a los efectos de lo que aquí se trata. En él se observa reiteradamente que la Comunidad de Castilla y León obtiene muy buenos resultados, así como Galicia, entre otras. En el lado opuesto tres Comunidades Autónomas, cuyo sistema educativo ha estado siempre o casi siempre en manos de partidos de izquierdas, como son Extremadura, Canarias y Andalucía obtienen unos pobres resultados en este estudio.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Pero el porcentaje de aprobados en la EBAU son similares. En junio de 2019 el 94,66% de alumnos extremeños superaron la prueba, con tres calificados con 10 puntos. En las dos Universidades Canarias superaron esta prueba el 95,48% y el 94,26%. En Andalucía oscilaron entre el 92 y 96% los aprobados.

En Castilla León el porcentaje de aprobados y la nota media que obtuvieron fue en la Universidad de Salamanca del 95,38%, con nota media no disponible, Valladolid 96,65 y media de 7,38, Burgos 96,70% y 7,17 de media y en la de León 95,10% con nota media de 7,43.

Según un informe del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la nota media de la EBAU en junio de 2018 en España fue de 7,28.

Por Comunidades Autónomas los datos oscilan entre los de Extremadura con 7,64 y las Islas Canarias en segundo lugar con 7,60 puntos a la vez que cierran la clasificación Galicia con 7,06 puntos y Baleares con 6,84.

Castilla y León obtenía ese año una media de 7,36 puntos, mientras que Andalucía casi igual a esta nota con 7,31 puntos.

Estas diferencias son muy significativas ya que, para obtener una plaza en la universidad pública en algunos estudios, especialmente del campo de las ciencias de la salud, la competencia entre el alumnado es muy intensa, siendo la nota de corte el curso pasado de 13,124 puntos sobre 14 para estudiar Medicina en la Universidad Autónoma de Madrid, o a otros niveles y a título de ejemplo, en la Universidad de Salamanca en Psicología esa nota fue de 8,447 o en Física 11,606. Por tanto, pequeñas diferencias pueden dar lugar a la inclusión o exclusión de un alumno para poder cursar determinados estudios.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Pero lo grave es que hay una clara relación inversa entre los conocimientos del alumnado en una determinada Comunidad Autónoma y la nota que obtienen en la EBAU, con validez en toda España.

No se debe olvidar el dato indicado más arriba, que demuestra que incluso las notas de distintas universidades de la misma Comunidad Autónoma tienen también una diferencia que no se puede obviar. Y es que ni siquiera existe una prueba igual para las distintas universidades de una Comunidad Autónoma, a pesar de compartir unos planes de estudio, calendario escolar y legislación exactamente iguales. También, según parece, deben defender sus hechos diferenciales y autonomía, seguramente evidentes entre lugares y hechos culturales tan diversos como los existentes entre Burgos y León, por poner un ejemplo de difícil justificación.

De este modo se está generando una injusticia a los alumnos de determinados territorios, muy especialmente a los de Castilla y León que compiten con los de otros en inferioridad de condiciones, siendo con frecuencia excluidos para estudiar en las propias universidades de esta Comunidad Autónoma.

Se debería, para evitar injusticias, homogeneizar los currículos y niveles de exigencia en toda España, a la vez que una prueba igual para todos permitiría una competición justa, no como ahora que está absolutamente adulterada.

El pasado día 17 de febrero el Secretario de Estado de Educación, D. Alejandro Tiana afirmó en Salamanca que una EBAU única no es posible porque “no aseguraría una estandarización total y, además, esa estandarización total no es buena”.

Añadió que no se amoldaría “ni por las características de nuestro sistema educativo, ni por el modelo de currículo y Bachillerato, ni por cómo se configura la calificación”.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Prosiguió indicando que el Ministerio de Educación y Formación Profesional pretende, en colaboración con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas “hacer una prueba que tenga una cierta armonía en los planteamientos, en el temario y en los modos de corrección”. “Pero no es necesario que sea una prueba única”. Agregó que esa prueba única “empobrecería mucho el trabajo que los alumnos hacen en los centros”.

## PREGUNTAS

1.- ¿Qué elementos concretos del trabajo del alumno en los centros educativos considera el Gobierno que se empobrecerían por la existencia de una EBAU única?

2.- ¿El Ministerio de Educación y Formación Profesional considera justa para el alumnado la actual EBAU, teniendo en cuenta que necesita trabajar con las Comunidades Autónomas para “hacer una prueba que tenga una cierta armonía en los planteamientos, en el temario y en los modos de corrección”?

3.- ¿Qué razones objetivas demuestran que una prueba única para el acceso a la universidad es injusta?

4.- Respecto a los currículos, y teniendo en cuenta que según ha declarado el Gobierno próximamente va a reformar la LOMCE, ¿qué razones objetivas existen para que un alumno de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Murcia y Asturias tengan en 2º de



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Bachillerato un currículo parcialmente distinto en las asignaturas de Matemáticas II y Física? ¿Qué campos del saber del Ciclo Formativo de Estética Integral y Bienestar deben conocerse o no por un estudiante, o llegar a ese conocimiento de un modo distinto, dependiendo de si se forma en Castilla la Mancha o en Aragón?

Respecto a la EBAU de este curso:

- 5.- ¿Qué fechas de realización se valoran en los distintos escenarios sanitarios previsibles?
- 6.- ¿Se modificarán las características y diseño de las pruebas, así como las matrices de especificaciones recogidas en los artículos 4 y 5 de la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, y el contenido de las mismas recogido en el artículo 8?
- 7.- ¿Qué procedimientos de armonización entre las diversas Comunidades Autónomas se van a implementar?
- 8.- ¿Se autorizará a las administraciones educativas autonómicas para que legislen sobre la relajación de los criterios académicos que debe cumplir el alumnado para obtener los títulos de Bachillerato y de Técnico Superior de Formación Profesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de abril de 2020

D. Pedro Jesús Requejo Novoa  
Diputado GP VOX

Dña. Macarena Olona Choclán  
Portavoz Adjunta GP VOX